

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3369 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 715/2016, instado por el deudor Marmota Retail, S.L., con domicilio en Avda. de la Ermita, n.º 2, portal E, bajo A (28018) de Madrid, y CIF: B-85064038 por Auto de fecha 15/12/2016 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (176 bis 2 y 3 LC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160094216-1